AÑO XXVIII. DOMINGO 31 DE JULIO DE 1881. NUMERO 621.

BOLETIN ECLESIASTICO
DE LA
DIOCESIS DE CADIZ.

Este Boletin no se publicará periódicamente, sino cuando á juicio de Ntro. Illmo. Prelado fuere necesario.

El precio de la suscricion será el mismo que ha venido satisfaciéndose desde que se estableció el Boletin; haciéndose efectivo luego que se hubiere publicado el número de ejemplares equivalente al de los Domingos de un mes.

✠

NOS DOCTOR D. JAIME CATALÁ Y ALBOSA,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE CADIZ Y ALGECIRAS, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DEL OBISPADO DE CEUTA, DEL CONSEJO DE S. M., ETC. ETC.

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS

y carísimos hijos el Dean y Cabildo de Ntra. Sta. Iglesia Catedral, el Dean y Cabildo de la de Ceuta, Arciprestes, Curas, Ecónomos, Clero, Religiosas y fieles de ambas Diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

VENERABLES HERMANOS É HIJOS CARÍSIMOS:

Apenas habiamos descansado del reciente viage que hubimos de emprender para desempeñar un encargo del Padre Santo en Gibraltar y concluir la Santa Pastoral Visita de esta Diócesis, tuvimos conocimiento por los papeles públicos y cartas de dias anteriores que no habiamos leido, del enorme atentado ocurrido en Roma contra los inanimados restos del Santo Pontífice Pio Nono, cuya memoria es imperecedera para los católicos y merece el respeto de los hombres honrados de todo el mundo.

Aquellas venerandas cenizas que alentaron un corazon grande en medio de sus amarguras, noble enfrente de contrariedades sin término y generoso entre las nieblas del infortunio: aquellos inanimados restos que encerraron un espíritu cien y cien veces alumbrado con los destellos de la divinidad: aque-

llos despojos sagrados que solo tuvieron que obedecer las órdenes de un alma siempre dispuesta á bendecir y orar hasta por sus enemigos, á repartir á manos llenas los beneficios materiales y espirituales á los hombres de todas las naciones, pero particularmente á los ciudadanos de Roma: aquel cuerpo bendito que han admirado tantos miles de hombres como la más hermosa vestidura humana del Representante de Dios en la tierra, ha sido profanado en el momento mismo en que por regla general se acallan hasta las pasiones más aviesas y más enconadas.

Renunciamos, amados hermanos é hijos carísimos, á describir el espantoso cuadro que ha presenciado Roma horrorizada en la noche del 12 de Julio de 1881; ¿qué podríamos añadir á las elocuentísimas frases con que nuestros venerados hermanos en el Episcopado y singularmente el Emmo. y Rvmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo han anatematizado un hecho que quisiéramos arrancar de las páginas de la historia del mundo civilizado?

Nos, amados hermanos é hijos carísimos, leimos con los ojos arrasados en lágrimas las comunicaciones que se nos hicieron acerca de este horrendo suceso y en el acto consideramos, como un deber indeclinable, dirigir en vuestro nombre y en el nuestro propio el siguiente telegrama:

Cádiz 27 Julio 1881.

A SU SANTIDAD LEON XIII.

ROMA.

El Obispo, Cabildo Catedral, Cabildo Ceuta, Clero y pueblo de ambas diócesis, profundamente impresionados por ataque cadáver Santo Pio IX, renuevan adhesion, veneracion y amor Vuestra Santidad, y Obispo infrascrito dirige enérgica reclamacion Rey de España solicitando reparacion de agravio y gestiones para libertad é independencia Sumo Pontífice.

OBISPO CÁDIZ.

Y considerando tambien de nuestro deber ejercer el derecho de peticion que tiene el último de los súbditos españoles, creimos necesario elevar á S. M. el Rey (q. D. g.) la exposicion del tenor siguiente:

Señor: El Obispo de Cádiz y Administrador Apostólico del Obispado de Ceuta, como súbdito de V. M., como fiel católico y como Obispo, cree de su deber y aun de su derecho, invocando el que le corresponde por estos títulos, elevar reverentemente sus súplicas á V. M., Rey de los españoles, Príncipe católico y Patrono de las iglesias de esta Nacion.

Roma, capital del Orbe católico, ha sido teatro de un suceso extraordinario que ha conmovido hondamente el corazon de los católicos de todo el mundo. La ciudad de los Papas ha presenciado con horror un atentado contra las venerandas cenizas del grande é inmortal Pontífice, cuyo nombre pronuncian con respeto, veneracion y encanto doscientos millones de católicos.

El augusto nombre de Pio Nono vivirá eternamente orlado con la triple diadema del Pontificado, de la Realeza y de la Santidad, y los que han ultrajado los restos mortales del Pontífice de la Inmaculada y los que han consentido ó tolerado el ultraje, llámense Rey, Gobierno, ó turbas fanáticas, han hollado los derechos de los fieles súbditos de V. M., que, siendo católicos, tenemos el de que se honre al que fué Pontífice Sumo, Rey de Roma y al que además veneramos como á un Santo.

Las mismas leyes dictadas por un Gobierno que los católicos, bajo el punto de vista de nuestras creencias, sólo podemos considerar como un Gobierno de hecho, han sido escarnecidas. La ley titulada de Garantías, con la cual se quiso adormecer los sentimientos religiosos de los italianos y satisfacer los derechos de los fieles y de los Gobiernos de las demás naciones, no ha sido respetada ni cumplida, y al propio tiempo que se han profanado las Santas Reliquias de Pio Nono, han sido insultados, injuriados y apedreados los Eminentísimos Cardenales que rendian, junto con el clero y el pueblo, sus últimos homenajes al Jefe de la iglesia católica.

Tamaño desafuero ha herido en lo más vivo el corazon del español y del Obispo católico que con asombro se pregunta: ¿Puede el Gobierno de una nacion civilizada consentir que una turba de descreidos profane lo que respetan los católicos de todo el mundo? ¿Será permitido en Italia ultrajar al Jefe de la Religion que profesan los Españoles? Entre los principios de derecho internacional no cabe el de que el Gobierno de una nacion, cualquiera que sea, tolere se perjudiquen intereses y derechos que pertenecen á súbditos de otras naciones, sin dar una pronta é inmediata satisfaccion proporcionada á la ofensa inferida: ni debe permitirse al de Italia que deje sin cumplimiento leyes que garantizan estos derechos é intereses. ¿Qué sucederia si mañana los insultos y ultrajes inferidos á Pio Nono se cometiesen contra Leon XIII? ¿Quién responde de que en este supuesto caso la policía ó la fuerza pública del Gobierno que reside en el Quirinal, no pueda, ó no quiera sostener los tan decantados honores y

privilegios de la Realeza, que se acordaron en favor del Sumo Pontífice y de su Córte en la mal llamada ley de Garantías?

¡Ah!, Señor, el Obispo que suscribe recuerda con este motivo la célebre frase que con el corazon angustiado pronunciaba el Santo Pontífice Pio Nono al discutirse aquella ley en las Cámaras. *¿Quién me garantiza las garantías?* decia el inmortal Pontífice; y el triste presagio se ha convertido en esta ocasion y en otras en espantosa realidad.

Si algo valen, Señor, en el ánimo del Gobierno de la nacion española los principios religiosos, si sus dignos individuos no llevan en balde el título de católicos, si se inspiran en los sentimientos del pueblo de esta nacion que se honra con el dictado de católica, no duda el Obispo que suscribe que el Gobierno de España, usando del derecho que tiene toda nacion civilizada de abogar por la justicia; invocando los derechos é intereses de la mayoría de los súbditos de V. M. que son católicos; y reclamando en nombre y representacion de estos el respeto debido á sus intereses religiosos, exigirá del Gobierno Italiano las reparaciones á que tenemos derecho los católicos de todos los paises; que no ha de ser Italia nacion escepcional en el mundo civilizado, donde se pueda ofender impunemente nuestra Santa Religion y perjudicar los derechos é intereses más sagrados para los católicos españoles.

En España, Señor, ha sido posible que Gobiernos extranjeros, en nombre del principio de libertad de conciencia y otros que los católicos no admitimos, hicieran gestiones para arrebatarnos la unidad católica, y ¿no ha de ser dado á los españoles reclamar en nombre de inconcusos principios católicos en favor de nuestros derechos é intereses que consideramos, no ya amenazados, sino conculcados en Italia?

No considero prudente, Señor, proseguir razonando sobre la justicia que creo me asiste como católico, como español y como Obispo para rogar humildemente á V. M. se digne ordenar que en nombre de V. M. y por la via diplomática se dirijan enérgicas reclamaciones al Gobierno del Quirinal para que obtengamos las reparaciones debidas; y pidiendo el concurso, si necesario fuese, de las demás Potencias, se exijan del Gobierno de Italia toda clase de garantías para que en Roma sea respetada la Religion católica, cesen de una vez los ataques que con tanta frecuencia se repiten á los derechos del Supremo Gerarca del Catolicismo, se le devuelva la libertad é independencia de que carece para el desempeño de su sagrado ministerio, segun ha declarado en muchas ocasiones, y no sean posibles en lo sucesivo los actos de violencia que deploramos y son á un tiempo la deshonra de un pais civilizado y un ataque á los intereses de los católicos españoles.

Dios Nuestro Señor conserve dilatados años la importante vida de V. M.

Cádiz veintisiete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

SEÑOR.—A. L. R. P. DE V. M.—JAIME, OBISPO DE CADIZ, ADMINISTRADOR APOSTÓLICO DE CEUTA.

El telegrama dirigido á S. Santidad ha sido motivo para que Nos y todos vosotros, A. H. é H. C., nos viésemos favorecidos con una bendicion especial del Padre Santo, segun es de ver del siguiente despacho telegráfico que hemos recibido:

Roma 29 Julio 1881.

MONSEÑOR OBISPO DE CADIZ.

El Santo Padre agradece afectuosamente á V. S. I. y R. por la parte que toma en la profunda amargura de su ánimo, y encomiando las ideas que manifiesta, da en particular á V. I. R., al Clero y pueblo de esas diócesis la Bendicion Apostólica.

LUIS, CARDENAL JACOBINI.

Nos ha parecido tambien oportuno dirigir á Su Santidad Leon XIII un mensaje firmado por Nos, por los venerables Cabildos de Cádiz y Ceuta y por el Clero y fieles de ambas diócesis que quieran firmarlo. Dicho mensaje, que ponemos á continuacion y ha sido redactado por un respetable indivíduo del Cabildo, será leido por los Rvdos. Párrocos á los feligreses, los cuales, junto con los eclesiásticos, podrán poner sus firmas en los pliegos de papel que acompañan á la presente y serán devueltos con las firmas á nuestra Secretaría de Cámara. Dice así el mensaje:

SANTÍSIMO PADRE.

El Obispo de Cádiz, Administrador Apostólico de Ceuta, su Cabildo Catedral, el de Ceuta y el Clero y fieles de ambas diócesis, se acercan hoy reverentes al Trono de Vuestra Santidad para expresarle con el mayor encarecimiento que pueden y saben la honda pena que han experimentado por las manifestaciones impías y sacrílegos insultos de que recientemente han sido objeto los venerabilísimos restos del inmortal Pio IX, y las muy respetables personas que los acompañaban en la grave y religiosa ceremonia de su traslacion á la iglesia de San Lorenzo, extramuros de la ciudad de Roma.

El Obispo y demás infrascritos no responderian á lo que su deber les exige ni á los sentimientos de catolicismo y de piedad que por su dicha les animan, si en esta ocasion no condenaran con viva indignacion esos viles y pérfidos atentados.

Los condenan, Santísimo Padre, y una y otra vez los reprueban, execran y anatematizan como católicos y como personas honradas de

lo más íntimo de sus almas, llenas de indecible amargura al considerar ultraje tanto.

Mas si algun lenitivo puede haber para su dolor, será únicamente el de reiterar ante Vuestra Beatitud, el testimonio del amor que siempre tuvieron á la Sagrada Persona del grande y Santo Pio IX, cuyo recuerdo vive inextinguible en su memoria y aun más en sus corazones, el de su adhesion y obediencia más ilimitadas, el de su veneracion sincera á la Santa Sede Apostólica y á Vuestra Santidad que tan dignísimamente la ocupa, y los fervientes votos que de contínuo dirigen al Altísimo para que el Romano Pontífice, Vicario de J. C., recobre luego la soberanía, libertad é independencia que por tantos títulos le pertenecen y las que confiesan y proclaman con la mayor energía que pueden, les son absolutamente necesarios para cumplir con las obligaciones esenciales de su Supremo Apostolado.

Acoged, Beatísimo Padre, con vuestra innata benevolencia, estos sentimientos de veneracion de vuestros más amantes hijos, que se creerán copiosamente recompensados del acendrado amor que le profesan, si Vuestra Santidad se digna darles, como humildemente le suplican, su Santa Apostólica Bendicion.—Cádiz 29 de Julio de 1881.
—Beatísimo Padre, B. L. S. P. de V. S. sus fieles hijos."

No concluiremos, A. H. é H. C., sin recordaros que en los primeros años de la Iglesia, San Pedro, cabeza de Ella y Vicario de Dios en la tierra, se hallaba aherrojado y los fieles oraban sin cesar por Él, segun leemos en las Actas de los Apóstoles. Despues de cerca de diezinueve siglos, en la misma ciudad de Roma en que fué aprisionado San Pedro y luego martirizado, hordas de hombres más criminales que los que martirizaron al Príncipe de los Apóstoles, porque han sido bautizados y conocieron los beneficios de la Religion, han intentado arrojar al Tiber el cadáver del Pontífice extinto, sin que la fuerza pública haya prevenido este horrendo ultraje. El sucesor de Pio nono, Leon XIII, se halla encerrado, si no en la cárcel Mamertina, en el Vaticano. El ejemplo de lo que acaba de suceder con las cenizas de Pio nono, dice elocuentemente lo que seria de Leon XIII en el momento que intentase salir del Vaticano, si ya no lo supiéramos por una interminable série de hechos acaecidos antes de este triste suceso. Para evitarlos no hay más que un medio consagrado por la experiencia de los siglos, los principios del derecho público, el parecer de los hombres sabios y honrados y el voto unánime del Episcopado; á saber, la restauracion de la Soberanía temporal de la Santa Sede sin limitaciones de ningun género. Procuremos, pues,

A. H. é H. C. trabajar como católicos cada uno en la medida de sus fuerzas y en el círculo de sus facultades, á fin de que se haga esta restauracion y se tranquilicen las conciencias constantemente alarmadas: y entretanto, hagamos lo que nos enseñaron los primeros cristianos: roguemos sin intermision por Leon XIII. Al efecto ordenamos que, además de las preces que se recitan desde muchos años en esta Diócesis y de la oracion *pro Papa* que seguirá diciéndose en todas las misas, considerándola para los efectos del Rito *pro re gravissima*, en el primer Domingo inmediato al recibo de la presente, en todas las iglesias de este Obispado y del de Ceuta, concluida la misa conventual, se expondrá á Su Divina Magestad, se rezarán las letanías de los Santos y las preces que las siguen hasta su conclusion, repitiendo tres veces *Oremus pro Pontifice nostro Leone*, reservándose despues de concluidas las preces.

De nuestro Palacio Episcopal de Cádiz, firmado de nuestra mano, sellado con el escudo mayor de nuestras armas y refrendado por nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno á 30 de Julio de 1881.

JAIME, OBISPO DE CADIZ.

Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Sr.
Lcdo. D. JOSÉ CASAS Y PALAU,
Canónigo Secretario.

Los Rdos. Párrocos y encargados de las iglesias leerán la presente Carta pastoral á sus feligreses durante el ofertorio de la misa conventual del dia festivo inmediato posterior al de su recibo.

OBISPADO DE CADIZ.

Por conducto de la Nunciatura Apostólica en estos reinos hemos recibido la comunicacion siguiente:

"EXCMO. É ILMO. SR.:—El infraescrito, Procurador general de Tierra Santa, competentemente autorizado, tiene el honor de dirigirse á V. E. R. poniendo en su conocimiento: Que se ha trasladado desde Jerusalen á España con el fin de colectar recursos pecuniarios para atender en primer lugar al sustento de los Religiosos de Tierra Santa, que tan heróicos servicios han prestado y prestan en aquellas remotas regiones; en segundo lugar para la adquisicion de varios Santuarios muy venerables, entre los que figuran principalmente la casa de Joaquin y Ana, junto á Nazaret; Caná, donde se celebran las bo-

das, y Naim, donde Jesucristo resucitó el hijo de la viuda; todos en la Galilea. El castillo de Belfagé, sobre el Olivete, donde Jesucristo ordenó á sus discípulos de ir en busca del jumento para hacer su entrada solemne en Jerusalen; el solar de la Puerta Judiciaria, donde se fijó la sentencia del Salvador, y es venerado como el lugar de la 7.ª estacion, con algunos otros no menos venerandos, que la prudencia no nos permite todavía especificar. Y, por último, para atender á la construccion de dos iglesias en Egipto, filiales una de la Parroquia del Cairo, y otra de la de Alejandría; y otras dos de mucha mayor importancia para parroquias de primer órden en Belen y Jerusalen.

Para obtener un resultado satisfactorio cree el recurrente necesaria la recomendacion de V. E. R. para con los Párrocos y fieles de la diócesis que tan dignamente dirige, á fin de que lo anuncien en los templos y lugares que crean más oportunos, y las limosnas recogidas sean por conducto de V. E. R. remitidas al Excmo. Sr. Nuncio de S. S. ó puestas á disposicion de la persona por éste designada.

Nuestro Santísimo Padre, considerando el mérito y los incalculables resultados que ha de producir en favor de la Iglesia Católica tán santa empresa, se digna otorgar de benignidad apostólica la más amplia bendicion á todos cuantos de cualquier manera contribuyan á facilitar su buen éxito.

Confiado en la piedad y singular amor que V. E. R. ha profesado siempre á los Lugares Santos de nuestra redencion, se promete el que suscribe su eficaz cooperacion en tan laudable asunto.

Dios guarde á V. E. R. muchos años. Madrid 1.° de Julio de 1881.—FR. MANUEL PASCUAL, *Procurador general de T. S.*"

El infrascrito, Nuncio Apostólico, autorizado en especial manera por el Emmo. Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, recomienda á la piedad y celó de V. E. R. tan laudable asunto. Al propio tiempo ruega á V. E. se sirva remitir las limosnas recogidas al Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Barcelona.

Madrid 4 de Julio de 1881.—A. ARZOBISPO DE MIRA.—*Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cádiz.*

Lo que insertamos en este Boletin para su mayor publicidad, y secundando los deseos del Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio, recomendamos á nuestra vez á nuestros amados fieles el piadoso asunto á que se refiere el anterior escrito, cuidando los RR. Párrocos de remitir á Nuestra Secretaría de Cámara las limosnas que recojan para dar á las mismas el destino indicado.

Cádiz 30 de Julio de 1881.—JAIME, OBISPO DE CADIZ.

CADIZ: Imp. de la *Revista Médica*, Ceballos (antes Bomba), 1.